

**ACTA NÚMERO 1,309
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **12:43 (DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTO)** DEL **DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,309 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RIOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,307 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
	ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/041/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y

VI.	<p>M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>➤ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 4,564,300.98 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 98/100 M.N.), POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA ASIGNARLO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fondo</th> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1122100000</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022</td> <td style="text-align: right;">2,336,454.34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1622910100</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022</td> <td style="text-align: right;">28,411.47</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2522822100</td> <td>APLICACION DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)</td> <td style="text-align: right;">787,642.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2622911101</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022</td> <td style="text-align: right;">15,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2622912100</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022</td> <td style="text-align: right;">1,396,792.86</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,564,300.98</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuenta de Egreso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FONDO</th> <th style="text-align: center;">UR</th> <th style="text-align: center;">A.F.</th> <th style="text-align: center;">PART.</th> <th style="text-align: center;">PROG</th> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1622910100</td> <td style="text-align: center;">31111M300280000 (Cultura e Identidad)</td> <td style="text-align: center;">221</td> <td style="text-align: center;">3610</td> <td style="text-align: center;">E0016</td> <td>DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB</td> <td style="text-align: right;">\$ 28,411.47</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2622911101</td> <td style="text-align: center;">31111M300280000 (Cultura e Identidad)</td> <td style="text-align: center;">221</td> <td style="text-align: center;">3610</td> <td style="text-align: center;">E0016</td> <td>DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB</td> <td style="text-align: right;">\$ 15,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1122100000</td> <td style="text-align: center;">31111M300160100 (Desarrollo social)</td> <td style="text-align: center;">225</td> <td style="text-align: center;">4410</td> <td style="text-align: center;">E0002</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 384,476.65</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1122100000</td> <td style="text-align: center;">31111M300160100 (Desarrollo social)</td> <td style="text-align: center;">225</td> <td style="text-align: center;">4410</td> <td style="text-align: center;">E0002</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 26,200.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2522822100</td> <td style="text-align: center;">31111M300230000 (Seguridad ciudadana)</td> <td style="text-align: center;">173</td> <td style="text-align: center;">6220</td> <td style="text-align: center;">E0023</td> <td>EDIFICACION NO HABITACIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 787,642.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1122100000</td> <td style="text-align: center;">31111M300040000 (Presidencia municipal)</td> <td style="text-align: center;">131</td> <td style="text-align: center;">4450</td> <td style="text-align: center;">E0015</td> <td>APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</td> <td style="text-align: right;">\$ 928,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1122100000</td> <td style="text-align: center;">31111M300160200 (Desarrollo rural)</td> <td style="text-align: center;">321</td> <td style="text-align: center;">4410</td> <td style="text-align: center;">E0011</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 997,777.69</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2622912100</td> <td style="text-align: center;">31111M300160200 (Desarrollo rural)</td> <td style="text-align: center;">321</td> <td style="text-align: center;">4410</td> <td style="text-align: center;">E0011</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,396,792.86</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 4,564,300.98</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL INSTITUTO ESTATAL DEL CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 28,411.47, ASÍ COMO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00, REMANENTES DE LA PARTIDA 4411 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYO DE OBRAS MENORES POR LA CANTIDAD DE \$ 384,476.65 Y RECURSO DISPONIBLE DEL PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,200.00, RECURSO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", RECURSO PARA OTORGAR APOYO EXTRAORDINARIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA MEXICANA POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 RESPECTIVAMENTE Y RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORANDO MI CAMINO RURAL" POR LA CANTIDAD DE \$ 997,777.69 DE RECURSO MUNICIPAL Y \$ 1,396,792.86 DE RECURSO PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>ANEXO OFICIO NO. 057 (CULTURA E IDENTIDAD); ANEXO OFICIO NO. 059 (CULTURA E IDENTIDAD); ANEXO OFICIO NO. DSYH/077/2023; ANEXO OFICIO NO. DSYH/15/2023; ANEXO OFICIO NO. DSYR-106/2023.</p>	Fondo	Concepto	Importe	1122100000	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	2,336,454.34	1622910100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	28,411.47	2522822100	APLICACION DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	787,642.31	2622911101	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	15,000.00	2622912100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	1,396,792.86			\$ 4,564,300.98	FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1622910100	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 28,411.47	2622911101	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 15,000.00	1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 384,476.65	1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 26,200.00	2522822100	31111M300230000 (Seguridad ciudadana)	173	6220	E0023	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 787,642.31	1122100000	31111M300040000 (Presidencia municipal)	131	4450	E0015	APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00	1122100000	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 997,777.69	2622912100	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,396,792.86							\$ 4,564,300.98
Fondo	Concepto	Importe																																																																																										
1122100000	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	2,336,454.34																																																																																										
1622910100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	28,411.47																																																																																										
2522822100	APLICACION DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	787,642.31																																																																																										
2622911101	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	15,000.00																																																																																										
2622912100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	1,396,792.86																																																																																										
		\$ 4,564,300.98																																																																																										
FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																																																						
1622910100	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 28,411.47																																																																																						
2622911101	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 15,000.00																																																																																						
1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 384,476.65																																																																																						
1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 26,200.00																																																																																						
2522822100	31111M300230000 (Seguridad ciudadana)	173	6220	E0023	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 787,642.31																																																																																						
1122100000	31111M300040000 (Presidencia municipal)	131	4450	E0015	APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00																																																																																						
1122100000	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 997,777.69																																																																																						
2622912100	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,396,792.86																																																																																						
						\$ 4,564,300.98																																																																																						
VII	<p>ATENDIENDO EL OFICIO DI/070/2023, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>➤ AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL</p>																																																																																											



	<p>OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO 2023, APROBANDO QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.</p>
<p>VIII</p>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIOS: DRFC/149-OF/2023 Y DRFC/150-OF/2023; DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023 RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CALLE PRINCIPAL SUR NO. 42 DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN FECHA: 05 DE MARZO DEL 2023.</p> <p>2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 4, 5, 10, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE MARZO DEL 2023.</p>
<p>IX</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DuyOT/US/273-2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS GARCÍA YAÑEZ NO. 108, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALCARAZ GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA, NO. EXP. 12059.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 400, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ PÉREZ JORGE LUIS, NO. EXP. 12235.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1400, LOCAL 01, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYNOSO RÍOS MARIO, NO. EXP. 12361.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO - PEÑUELAS NO. 305 LOCAL-01 KM 01, COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FELIPE GALVÁN SAMUEL URIEL, NO. EXP. 12405.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2000, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GALVÁN FILORIO ALMA GABRIELA, NO. EXP. 12504.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 NAVE INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 701, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO CD, EXP. 12545.</p> <p>07.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO, EXP. 12106.</p> <p>08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELAZQUEZ NO. 111, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIAN, EXP. 12201</p> <p>09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA, EXP. 12450.</p> <p>10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 53, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,</p>



	<p>GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SANCHEZ JIMÉNEZ JUAN MARTIN, EXP. 12496.</p> <p>11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERREJÓN GUERRERO VÍCTOR HUGO, EXP. 12521.</p> <p>12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V., EXP. 12441.</p> <p>13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA, EXP. 12548.</p> <p>14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2412 LOCAL 02, COMUNIDAD DEL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MORENO SALDAÑA JUAN DANIEL, EXP. 12577.</p> <p>15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A DE C.V. EXP. 12586.</p> <p>16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOSTALES ACUA S.A DE C.V. EXP. 12626.</p> <p>17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRÍGUEZ JUANA MARGARITA, EXP. 12613.</p> <p>18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERIA INFANTIL (SEDESOL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GOMEZ LIRA OBETH URIBIA, EXP. 12637.</p> <p>19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 12668.</p> <p>20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRES NO. 526 LOCAL 01, FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA CHAVEZ YOLANDA, EXP. 12684.</p> <p>21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 940 INT - A, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SOTELO VILLAGRAN MARÍA LUISA, EXP. 12691.</p> <p>22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO, EXP. 12770.</p> <p>23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS, EXP. 12779.</p> <p>24.- SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN (PROYECCIÓN DE CALLE JULIAN CARRILLO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ.</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA: -----
ACTA NÚMERO 1,307 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN

FECHA 31 DE ENERO DEL 2023. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO.- **SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,307 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DEL 2023.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA**, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 199** EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PRIMERA INFANCIA (EDL 322/LXV-I). FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 01 DE MARZO DEL 2023, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 199 QUE HIZO LLEGA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 203** DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, LA CUAL REMITE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 23 QUINQUIES, LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 43 Y EL INCISO H A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CON EL ELD390/LXV-I. SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. -----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 203 HIZO LLEGAR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- ATENDIENDO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (ITSPR), EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NO.1,298 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, TERCER PUNTO NUMERAL 5); DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. EM:90/2023, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2023, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PROF. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PADRÓN DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (ITSPR), EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TENDIENTES A OBTENER EL APOYO CONSISTENTE EN UNA BECA PARA EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE REINSCRIPCIÓN AL SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE (ENERO-JUNIO 2023) DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...EL QUE SUSCRIBE PROFR. VICENCIO MUÑOZ MUÑOZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ HACERLE LLEGAR LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$64,638.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CON UN TOTAL DE 54 ALUMNOS, LOS CUALES 30 PERTENECEN AL SEGUNDO SEMESTRE Y 24 ALUMNOS INSCRITOS AL CUARTO SEMESTRE. -----

INSCRIPCIÓN	ALUMNOS BENEFICIADOS	MONTO	TOTAL
REINSCRIPCIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE	30	\$1,197.00	\$35,910.00
INSCRIPCIÓN AL CUARTO SEMESTRE	24	\$1,197.00	\$28,728.00
TOTAL	54	TOTAL	\$64,638.00

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ÓRDENES."

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, INFORMA QUE, AL ESCRITO DE REFERENCIA, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ADJUNTA EL LISTADO GENERAL Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES COMPLETOS DE LAS SOLICITUDES PARA EL PAGO DE REINSCRIPCIÓN AL SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE DE UN TOTAL DE 54 ALUMNOS; DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA CUBRIR EL COSTO DE REINSCRIPCIÓN DE UN TOTAL DE 54 ALUMNOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (ITSPR), EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL 2023. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----
A 30 ESTUDIANTES EN PROCESO DE REINSCRIPCIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE POR UN MONTO CADA UNO DE \$1,197.00, (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) GENERANDO UNA CANTIDAD DE \$ 35,910.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) Y; -----

A 24 ESTUDIANTES EN PROCESO DE REINSCRIPCIÓN AL CUARTO SEMESTRE POR UN MONTO CADA UNO DE \$ 1,197.00, (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), GENERANDO UNA CANTIDAD DE \$ 28,728.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS

VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), ARROJANDO UNA CANTIDAD TOTAL DE \$ \$64,638.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CONFORME A LA RELACIÓN PRESENTADA VÍA OFICIO EM:90/2023, POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL REFIRIENDO EL PAGO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN (ITSPR), EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.- MONTO QUE SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4450 DE PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONCRETO DE "AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO". -----
SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES TENDIENTES A LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 010/JUVENTUD/2023, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2023 DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO FIRMADO POR LA LIC. ANDREA YVON GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: -----

"...CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS "IMPULSANDO MI TRAYECTORIA", "IMPULSANDO MI TITULACIÓN" E "IMPULSANDO MIS ESTUDIOS" POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, SOLICITO DE FAVOR SEA POSIBLE COMPARTIRLOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, PARA QUE DE ESTA MANERA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CUENTEN CON EL CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS, ABORDEN SUS PUNTOS DE VISTA Y DE ESTA MANERA PODER CONTAR CON VISTO BUENO, O BIEN, REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS. -----

ANEXO LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS ANTES MENCIONADOS, LAS CUALES SE HARÁN LLEGAR DE MANERA INTERNA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN NUESTRO MUNICIPIO PARA QUE ESTA MANERA PUEDEN VINCULAR LA INFORMACIÓN CON LOS ALUMNOS QUE REQUIEREN EL APOYO. -

EL NÚMERO DE APOYOS SERÁ EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4440 AYUDA SOCIALES Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS..." -----

PARA TODAS LAS CONVOCATORIAS

Los alumnos(as) interesados(as) deberán cumplir con el siguiente:

PERFIL

- I. Ser originario del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y radicar en él al momento de su registro.
- II. Encontrarse en proceso de titulación en alguna institución pública o privada con RVOE de la SEP o de la SEG, así como también en Universidades Autónomas
- III. No contar con ningún otro tipo de beca escolar, municipal, estatal y/o nacional.
- IV. No ser empleado municipal

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1. Constancia de estudios actual, mencionando que el estudiante se encuentra en proceso de titulación además de nombre completo del interesado, grado de estudios, nombre de la escuela, carrera, número de matrícula, promedio. (IMPULSANDO MI TITULACIÓN).
2. Constancia de estudios actual (en caso de ser estudiante), mencionando la participación que el interesado vaya a tener dentro o fuera del país, además de nombre completo del interesado, grado de estudios, nombre de la escuela, carrera, número de matrícula, promedio. (IMPULSANDO MI TRAYECTORIA)
3. Constancia para pago de inscripción / documento emitido por la institución educativa. (IMPULSANDO MIS ESTUDIOS)
4. Copia de credencial de elector (en caso de ser menor de edad credencial de padre, madre y/o tutor)
5. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono.



6. Llenado de carta compromiso (formato entregado por la Coordinación de Atención a la Juventud)
7. Comprobante de ingresos en caso de que el solicitante labore, de no ser así será necesario el comprobante de ingresos de padre, madre o tutor (pueden ser talones de nómina o constancia por parte de la institución donde se labore especificando la cantidad mensual neta)
8. Estudio socioeconómico (formato realizado por la Coordinación de Atención a la Juventud)
9. Carta de solicitud de apoyo dirigida al H. Ayuntamiento
10. Carta de agradecimiento de apoyo dirigida al H. Ayuntamiento
11. El joven beneficiario deberá cumplir con un servicio de voluntariado dentro de las actividades del municipio.

La documentación deberá ser entregada de manera impresa completa y correcta en las instalaciones de la Coordinación de Atención a la Juventud con domicilio en Boulevard Álvaro Obregón #702 Col. Purísima Concepción.

Nota:

1. No podrán recibirse expedientes con errores o incompletos.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.
3. Sólo podrá haber un beneficiado por núcleo familiar.
4. En caso de encontrarse en proceso de titulación a nivel licenciatura y maestría en el mismo momento sólo podrá ser otorgado un apoyo.

FECHAS

La documentación podrá ser entregada por los solicitantes a partir de la autorización por el H. Ayuntamiento. El número de apoyos será en función de la disponibilidad del recurso económico de la partida de Ayudas Sociales a actividades Científicas o Académicas.

RESULTADOS La Coordinación de Atención a la Juventud se pondrá en contacto directo con el interesado para notificar el estatus de su solicitud después de haberse realizado el estudio socioeconómico, esto llevándose a cabo en un tiempo no mayor a 1 semana de haber entregado su expediente completo.

CONTINUIDAD En caso de haber resultado beneficiario después del análisis de tu expediente deberás entregar a la Coordinación de Atención a la Juventud una factura expedida por tu institución educativa por la cantidad neta que la Coordinación de Atención a la Juventud te haya otorgado para así realizar el depósito del apoyo a la institución educativa correspondiente.

CONTACTO Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a la Coordinación de Atención a la Juventud al teléfono 476 74 478 00 ext. 1177 y 1178 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

APOYO ECONÓMICO PARA PROCESO DE TITULACIÓN NIVEL LICENCIATURA Y MAESTRÍA "IMPULSANDO MI TITULACIÓN"

Con el objetivo de impulsar el crecimiento personal y profesional de las y los jóvenes de nuestro municipio se apertura la presente convocatoria para apoyar en el proceso de titulación a nivel licenciatura y maestría mediante el otorgamiento de un apoyo económico a través de la Coordinación de Atención a la Juventud de San Francisco del Rincón.



CONVOCAN Estudiantes de 20 a 29 años de edad de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia que se encuentren en proceso de titulación a nivel licenciatura o maestría de escuelas públicas o privadas, con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$10,000 (diez mil pesos 00/100M.N.) para concluir exitosamente con la obtención del grado.

**APOYO ECONÓMICO PARA JÓVENES QUE PRETENDAN REALIZAR UN VIAJE
NACIONAL O INTERNACIONAL
“IMPULSANDO MI TRAYECTORIA”**

Con el objetivo de impulsar el crecimiento personal y profesional de las y los jóvenes de nuestro municipio, se apertura la presente convocatoria durante el año 2023 para apoyar de manera económica a aquellos jóvenes que pretendan realizar un viaje, tanto nacional como internacional para participar en concursos, talleres, simposios, congresos y/o proyectos de índole académico, científico, cultural o social.

CONVOCAN Jóvenes de 15 a 29 años de edad, de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia, que se encuentren en proceso de ingresar o asistir a algún concurso, taller, simposio, congreso o participación en algún proyecto de índole académico, científico, cultural o social dentro del país o fuera de él, con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N.)

**APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE INSCRIPCIÓN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR
“IMPULSANDO MIS ESTUDIOS”**

Con el objetivo de impulsar la educación de las y los jóvenes de nuestro municipio, se apertura la presente convocatoria durante el año 2023 para apoyar de manera económica al pago de inscripción de nivel medio superior.

CONVOCAN Jóvenes de 15 a 29 años de edad, de San Francisco del Rincón, por nacimiento o residencia, que se encuentren en proceso de pago de inscripción escolar, con la finalidad de otorgar un apoyo económico por hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100M.N.)

POR SU PARTE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES** MANIFIESTA QUE ENTIENDE QUE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD ESTABLECE EL PERIODO DE EDAD DE LOS JÓVENES, HASTA LOS 29 AÑOS DE EDAD; POR LO QUE EN SU PARTICULAR PUNTO DE VISTA SOLICITA SI SE PUDIERA ESTABLECER UN RANGO ABIERTO DE LA EDAD, PUESTO QUE GENERALMENTE, NO SOLO SON LOS JÓVENES LOS QUE ESTÁN ESTUDIANDO, TAMBIÉN HAY PERSONAS MAYORES DE LOS 29 AÑOS DE EDAD, INFORMANDO QUE LE TOCO CONCLUIR SUS ESTUDIOS UN POCO MÁS GRANDE DE EDAD; EN SU MOMENTO HIZO UNA PROPUESTA AL ANTERIOR AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SÍ LE GUSTARÍA QUE DICHO APOYO SE PUDIERA OTORGAR YA SEA DE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD PARA QUE SE PUEDA AMPLIAR EL TEMA DE ESTABLECER LAS EDADES O EL VER LA VIABILIDAD DE QUE SEA MÁS FLEXIBLES CON LA EDAD QUE NO SEA UNA LIMITANTE, AGREGANDO QUE TIENE ENTENDIDO QUE ALGUNAS UNIVERSIDADES DEL MUNICIPIO COMO EN LEÓN EL COSTO DE LA TITULACIÓN ES VARIABLE QUE VA DESDE LOS \$3,000.00 HASTA LOS \$18,000.00 POR LO QUE INSISTE EN VER SI SE PUEDE QUITAR EL TEMA DE LA LIMITATIVA DE LA EDAD QUE NO SEA HASTA LOS 29 AÑOS.-----

POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, ALCALDE MUNICIPAL REFIERE QUE PRECISAMENTE ES UN PROGRAMA EXCLUSIVO Y DIRIGIDO A LA JUVENTUD; POR LO QUE SI SALIERA LA OPORTUNIDAD DE ALGÚN RECURSO SE LE PUDIERA DAR UN APOYO EXTRA, DE ALGUNA OTRA PARTIDA PORQUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA.-----

AGREGANDO LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, INFORMA QUE EN SU MOMENTO HIZO UN PLANTEAMIENTO EL CUAL ERA DESTINAR COMO BASE UN MILLÓN DE PESOS PARA QUE SE TUVIERA EN PRESUPUESTO, OBTENIENDO Y ENTIENDE QUE ESTO SE TIENE QUE IR PULIENDO Y SE TIENE QUE IR ADAPTANDO, PERO SÍ SER CONSCIENTES TRATAR DE NO LIMITAR AL TEMA DE LAS EDADES,



INSISTIENDO HAY MUCHAS PERSONAS QUE SALEN DEL RANGO DE EDAD Y QUE SI NECESITAN DEL APOYO, POR LO QUE PIDE VER LA MANERA DE CÓMO SE LE PUEDE GENERAR UN CANTONAMIENTO PARA QUE SE PUEDA DESTINAR EL APOYO. -----

POR SU PARTE LA LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MANIFIESTA QUE VA EN EL MISMO SENTIDO DEL ALCALDE MUNICIPAL, EL CUAL ES UN PROGRAMA DIRIGIDO Y DISEÑADO A LA JUVENTUD, NO PORQUE LAS PERSONAS QUE ESTÉN FUERA DE ESE RANGO NO SEAN ACREEDORAS A ESE APOYO, POR LO QUE SE PUDIERA BUSCAR DE CUALQUIER OTRA PARTIDA SE TENDRÍA QUE VER EL CASO EN LO PARTICULAR PARA PODER APOYAR A LAS PERSONAS EN ESTE TEMA. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, HACE LA PETICIÓN PARA QUE LA COORDINADORA DE LA JUVENTUD TENGA EL CONOCIMIENTO DE QUE EN CASOS ESPECIALES SE PUEDA ACCEDER A OTRO RECURSO PARA QUE SE LES PUEDA APOYAR, SE LES HACE UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, INSISTIENDO NO TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN EL MISMO COSTO DE TITULACIÓN, ENTONCES A QUI SE HABLA DE HASTA 10 MIL PESOS.-----

POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE SI SE HACE ESO SE TENDRÍAN QUE MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN, TAMBIÉN SE TENDRÍAN QUE VER LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE TENDRÁN QUE SUJETAR, DEBIENDO DE CREAR PROGRAMAS ESPECIALES PARA LOS QUE NO CUMPLAN CON LA REGLA GENERAL Y PARA LOS QUE SE ENCUENTREN EN UNA EXCEPCIÓN SE VAN A MANEJAR REQUISITOS DIFERENTES, ENTONCES SE TENDRÍAN QUE ATENDER A LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTE CASO LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD HIZO LLEGAR YA QUE TRABAJAN DE LA MANO CON GOBIERNO DEL ESTADO; POR LO QUE ES NECESARIO VERIFICAR, ESTO NO QUIERE DECIR QUE ÉL, ESTE EN DESACUERDO O QUE VAYA EN CONTRA DE LA OPINIÓN DE LA REGIDORA, SI NO QUE SE PUEDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS. -----

AGREGANDO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ALCALDE MUNICIPAL AGREGA, QUE PARA EL CASO QUE ALGUIEN OCUPE EL APOYO EN LO PARTICULAR DE UNA CANTIDAD ESPECIFICA SE LE PUDIERA BUSCAR DE ALGUNA OTRA PARTIDA. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE EN EL ENTENDIDO Y SIN DUDA VA A APOYAR EL TEMA DE LOS LINEAMIENTOS QUE MARCAN TAL CUAL, EN SU DEFECTO DAR SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR APROBÓ Y QUE LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, TENGA EN CUENTA QUE SI HAY UN RECURSO DESTINADO PARA PODER APOYAR A QUIEN SE ACERQUE PARA EL TEMA DE LOS APOYOS DE TITULACIÓN, NO ESTÁ HABLANDO QUE SE GASTE UN MILLÓN YA QUE LE APUESTA A LA EDUCACIÓN, PERO PRIMERO QUE SE AGOTE EL RECURSO QUE ESTÁ ENVIANDO GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE ENCUADRE EN CONJUNTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTÁN MARCANDO Y LOS QUE NO ENTREN EN ESTE CUADRO PODERLE DAR SEGUIMIENTO A LO QUE YA ESTÁ APROBADO Y QUE SE EJERZA.-----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 13:01 (TRECE HORAS CON UN MINUTO), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: -----

PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA Y MAESTRÍA “IMPULSANDO MI TITULACIÓN” MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE HAN QUEDADO DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. -----

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA APERTURA DE CONVOCATORIA “IMPULSANDO MI TRAYECTORIA” PARA APOYAR DE MANERA ECONÓMICA A AQUELLOS QUE PRETENDAN REALIZAR UN VIAJE NACIONAL O INTERNACIONAL PARA PARTICIPAR EN



CONCURSOS, TALLERES, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y/O PROYECTO DE ÍNDOLE ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL O SOCIAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE CONFORMIDAD CON LAS BASES QUE HAN QUEDADO DESCRITAS SUPRA LÍNEAS. ----

TERCERO.- AUTORIZAR LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA EL APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE INSCRIPCIÓN EN NIVEL MEDIO SUPERIOR “IMPULSANDO MIS ESTUDIOS”. CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

CUARTO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. EN EL MISMO SENTIDO, INSTRUIR A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA QUE REVISE SI EXISTE ALGÚN OTRO PROGRAMA DONDE SE LE PUEDA DAR APOYO A LAS PERSONAS MAYORES DE 30 AÑOS QUE ESTÉN CONCLUYENDO EL PROCESO DE TITULACIÓN EDUCATIVA.-----

5.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUYOT/DG/JCO/264-2023, QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MISMO QUE LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -

“...POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO A SU VEZ SOLICITO ME AUTORICE LA COMPARECENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA A LOS HECHOS QUE ME FUERON SEÑALADOS EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PASADO DÍA MARTES 31 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN QUE EL REGIDOR RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA ME ATRIBUYE EL INVOLUCRAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO EN TRÁMITES DE DOS EXPEDIENTES REALIZADOS EN EL ÁREA DE USO DE SUELO EN LA DIRECCIÓN DE LA QUE SON TITULAR. ----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACLARAR LOS HECHOS RELATIVOS A DOS EXPEDIENTES EN PARTICULAR, QUE COMO TODOS LOS QUE SE HAN INTEGRADO BAJO MI LIDERAZGO; HAN SIDO REALIZADOS CON TRANSPARENCIA Y EN APEGO A LAS NORMATIVAS QUE REGULAN EL ACTUAR TANTO DE MIS ATRIBUCIONES, COMO DE LAS GESTIONES DEL PERSONAL A MI CARGO. EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN RESERVA EN LOS ARCHIVOS QUE ESTA DEPENDENCIA; Y QUE CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR MIS ACTUACIONES DARÉ VISTA ANTE EL H AYUNTAMIENTO. -----

ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PERMISOS ORIGINALES DERIVADOS DE LOS EXPEDIENTES EN MENCIÓN, OBRAN ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SIENDO QUE, EN LA INTEGRACIÓN DE UNO DE LOS EXPEDIENTES SE REALIZÓ UN PERMISO CON ERROR EN EL CONTENIDO, SITUACIÓN DE LA QUE ME PERCATÉ POR MEDIO DE UN ESCRITO DE ACLARACIÓN FORMULADO POR LA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN, LO QUE SE SOLVENTÓ DE MANERA INMEDIATA CON LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO CORRECTO. -----

CABE HACER MENCIÓN QUE LOS DOCUMENTOS BAJO OBSERVACIONES, FUERON ADMINISTRADOS POR LA PERSONA ENCARGADA EN SU MOMENTO DEL ÁREA DE USO DE SUELO, CON LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DEL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES, SEÑALANDO QUE DICHA SERVIDORA PÚBLICA YA NO SE ENCUENTRA LABORANDO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

SI MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA OTORGAR AL PRESENTE, ME REITERO A SUS ÓRDENES.”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO DUyOT/DG/JCO/264-2023, QUE HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL PROFESOR JUAN VICENTE HERRERA TORRES Y MAESTRA HERMELINDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERA RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR A.C. DELEGACIÓN DIV-5 DE LA SECCIÓN 13 DEL SNTE, MEDIANTE EL CUAL EXPONEN Y A SU VEZ SOLICITAN LO SIGUIENTE: -----

“LOS QUE SUSCRIBIMOS MAESTROS JUBILADOS JUAN VICENTE HERRERA TORRES Y HERMELINDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TESORERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR A.C. INTEGRADA POR MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DELEGACIÓN DIV-5 DE LA SECCIÓN 13 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN RESPECTIVAMENTE, CON EL DEBIDO RESPETO NOS DIRIGIMOS A USTED Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A NOMBRE DE LOS MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ESTA ASOCIACIÓN CIVIL, PARA SOLICITAR SU APOYO EN LO MATERIAL Y EN LO



ECONÓMICO A FIN DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MAESTRO JUBILADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LE RECORDAMOS QUE EN EL MES DE MAYO DEL 2022 SOLICITAMOS A DESARROLLO URBANO LA REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS A FIN DE DAR INICIO A LA OBRA, POR LO CUAL SE PAGÓ LA CANTIDAD DE \$4,389.00 AL SOLICITAR QUE USTED INTERVINIERA PARA LA CONDONACIÓN DE ESE PAGO USTED NOS DIJO QUE POSIBLEMENTE DESPUÉS NOS APOYARÍAN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. ----- LE INFORMAMOS QUE HASTA EL MOMENTO NLA Asociación CIVIL HA INVERTIDO \$940,000.00 Y NO SE HA CONSTRUIDO NI LA MITAD DE LO PROYECTADO. -----

URGENTEMENTE NECESITAMOS: -----

PEGAR UNA BUENA CANTIDAD DE BLOCK DE CONCRETO QUE TENEMOS AHÍ EXPUESTO A QUE NO SE LOS ROBEN. PARA LO CUAL OCUPAMOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y LA MANO DE OBRA. -----

CONECTARNOS A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----

ACARREO DE VARIOS CAMIONES DE TEPETATE QUE YA TENEMOS PAGADOS, NECESITAMOS CAMIONES.

CONECTARNOS A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

CÓMO SE PUEDE VER, ES MUCHÍSIMO LO QUE NOS FALTA PARA CONCRETAR NUESTRO SUEÑO. -----

ESPERANDO CONTAR CON UNA RESPUESTA FAVORABLE A NUESTRA PETICIÓN, MANIFESTAMOS A USTED Y A H. AYUNTAMIENTO NUESTRO MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO." .-----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ALCALDE MUNICIPAL INFORMA QUE EN FECHAS PASADAS YA SE LES HABÍA OTORGADO APOYO A ESTA ASOCIACIÓN DE MAESTROS EN PLENITUD, CON MAQUINARIA PARA EL TRASLADO DE TEPETATE Y LA COMPACTACIÓN DEL MISMO, ADEMÁS, SE LES APOYO CON RECURSO ECONÓMICO PARA LA COLOCACIÓN DE UN TECHADO; SIN CONTAR QUE EN OTRAS ADMINISTRACIONES PASADAS SE LES APOYO CON LA DONACIÓN DEL TERRENO; POR LO QUE PROPONE SI TIENEN A BIEN, CANALIZARLO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL PARA VER SI SE LES PUEDE APOYAR EN LA GESTIÓN DE ALGÚN TRÁMITE Y/O CONDONACIÓN DEL MISMO, SIEMPRE QUE ESTE REGULADO EN LA LEY. -----

POR SU PARTE EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE SE PUDIERA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE ESTÁN INVOLUCRADAS Y UNA VEZ QUE SE DETERMINE LA VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS Y LOS COSTOS, HASTA ENTONCES DEFINIR DENTRO DE LA NORMATIVIDAD SI ES POSIBLE PODERLES APOYAR.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE: ORGANISMO OPERADOR DE SAPAF; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, PARA QUE REVISEN SI ES FACTIBLE OTORGAR LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE AL PREDIO EN CUESTIÓN Y EN CASO DE SER POSITIVO, ESPECIFICAR LOS COSTOS; UNA VEZ CONOCIENDO ESOS DATOS SE REVISARÁ DE MANERA CONCRETA SI DENTRO DE LA NORMATIVA LE PERMITE AL MUNICIPIO OTORGARLE EL APOYO SOLICITADO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; POR LO QUE SE ENLISTAN EL SIGUIENTE:

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DA CUENTA CON LOS ASUNTOS, QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ACTA NÚMERO 06

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio de Guadalupe; siendo las **17:00 diecisiete horas, del día 13 de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, con la asistencia de los siguientes:

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.
Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidora. Monserrat Paulina Serna Torres.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIANGUIS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMÁ No. 303, COLONIA RENOVACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **REYES RODRÍGUEZ DELIA CDS.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: EQUIPAMIENTO.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Encuesta de fiscalización respecto a la existencia del tianguis resulto positiva con un total de 228 personas entrevistadas, de las cuales 206 manifestaron estar de acuerdo, mientras que 22 están en desacuerdo. Respecto a las molestias por estacionamiento y obstrucción de cocheras, de las 228 personas encuestadas, 161 manifiestan molestias por no respetar sus cocheras y 67 respondieron que no tienen inconveniente alguno.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIANGUIS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. REYES RODRÍGUEZ DELIA, CDS.**

SEGUNDO: EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN ENTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A FIN DE CUANTIFICAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 391 FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS MUNICIPAL.

CUARTO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ACUERDA: ADHERIRSE AL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE COMO **NO FACTIBLE EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TIANGUIS**, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 303, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: REYES RODRIGUEZ DELIA CDS; TODA VEZ QUE NO CUENTAN CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EXISTIENDO POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR MOLESTIAS POR OBSTRUCCIÓN DE SUS COCHERAS Y OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.** -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **16 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS No. 1401, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CON-STRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S.A. DE C.V.** -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística y Estudio de Impacto Vial, ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad y Estudio de Impacto Vial. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA SOLICITUD QUE REALIZA CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S.A. DE C.V.

SEGUNDO: EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN 16.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE **ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 16 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA LUXURY TOWER RESIDENCE S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN 16.**** -----

03.- SOLICITUD PARA DETERMINAR EL **USO Y DESTINO DE LA ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO VALLE DE LAUREL**, UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA CUAL INTEGRE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CONFORME AL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN)

SEGUNDO: UNA VEZ PRESENTADA DICHA PROPUESTA, SE REALIZARÁ EL ANALISIS CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE REMITIR AL H. AYUNTAMIENTO EL EXPEDIENTE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UN RESOLUTIVO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA DETERMINAR EL USO Y DESTINO DE LA ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO VALLE DE LAUREL, PARA EQUIPAMIENTO URBANO, UBICADO EN PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A QUE EL DESARROLLADOR PRESENTE UNA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO, EN LA CUAL INTEGRE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, CONFORME AL DICTAMEN DE CONGRUENCIA EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI – BAR), RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO VIEJO 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GREGORIO CRUZ GUZMÁN. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN **DETERMINA FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI – BAR)**, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO VIEJO 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GREGORIO CRUZ GUZMAN.**

SEGUNDO: LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (SERVI – BAR), RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO VIEJO 1310, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GREGORIO CRUZ GUZMAN. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/PPTO/041/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: ----

- LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE **\$ 4,564,300.98** (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 98/100 M.N.), **POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022**, PARA ASIGNARLO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

Cuenta de Ingreso:

Fondo	Concepto	Importe
1122100000	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	2,336,454.34
1622910100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	28,411.47
2522822100	APLICACION DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	787,642.31
2622911101	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	15,000.00
2622912100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTAT 2022	1,396,792.86
		\$ 4,564,300.98

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1622910100	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 28,411.47
2622911101	31111M300280000 (Cultura e Identidad)	221	3610	E0016	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	\$ 15,000.00
1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 384,476.65
1122100000	31111M300160100 (Desarrollo social)	225	4410	E0002	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 26,200.00
2522822100	31111M300230000 (Seguridad ciudadana)	173	6220	E0023	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 787,642.31
1122100000	31111M300040000 (Presidencia municipal)	131	4450	E0015	APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 928,000.00
1122100000	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 997,777.69
2622912100	31111M300160200 (Desarrollo rural)	321	4410	E0011	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,396,792.86
						\$ 4,564,300.98

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL INSTITUTO ESTATAL DEL CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 28,411.47, ASÍ COMO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ESTATAL POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00, REMANENTES DE LA PARTIDA 4411 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYO DE OBRAS MENORES POR LA CANTIDAD DE \$ 384,476.65 Y RECURSO DISPONIBLE DEL PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,200.00, RECURSO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", RECURSO PARA OTORGAR APOYO EXTRAORDINARIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA MEXICANA POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 RESPECTIVAMENTE Y RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORANDO MI CAMINO RURAL" POR LA CANTIDAD DE \$ 997,777.69 DE RECURSO MUNICIPAL Y \$ 1,396,792.86 DE RECURSO PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD \$ 4,564,300.98 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 98/100 M.N.), A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ENUNCIADAS LÍNEAS ABAJO Y POR LOS MONTOS PRECISADOS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE RECURSOS QUE NO SE EJERCIERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL INSTITUTO ESTATAL DEL CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$ 28,411.47, ASÍ COMO UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO ESTATAL POR



LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00; REMANENTES DE LA PARTIDA 4411 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYO DE OBRAS MENORES POR LA CANTIDAD DE \$ 384,476.65 Y RECURSO DISPONIBLE DEL PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,200.00, RECURSO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", RECURSO PARA OTORGAR APOYO EXTRAORDINARIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA MEXICANA POR LA CANTIDAD DE \$ 464,000.00 RESPECTIVAMENTE Y RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MEJORANDO MI CAMINO RURAL" POR LA CANTIDAD DE \$ 997,777.69 DE RECURSO MUNICIPAL Y \$ 1,396,792.86 DE RECURSO PROVENIENTE DE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO DI/070/2023, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO 2023, APROBANDO QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS. -----

APROBADA QUE FUE **LA COMPARECENCIA DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, INFORMA QUE DICHA CANTIDAD SE SOLICITA TODA VEZ QUE NO SE ALCANZÓ A CUBRIR LAS SOLICITUDES QUE A LA FECHA SIGUEN LLEGANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AL MOMENTO SE TIENEN 373 SOLICITUDES DE LAS CUALES 173 YA HAN SIDO ATENDIDAS QUEDANDO EL RESTO POR ATENDER. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2023, ADEMÁS SE APRUEBA QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIOS: **DRFC/149-OF/2023 Y DRFC/150-OF/2023**; DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023 RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CALLE PRINCIPAL SUR NO. 42 DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA **FIESTA PATRONAL** DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **FECHA: 05 DE MARZO DEL 2023**. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO



POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD" IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CONSTANCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS; Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL EMPATE DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES SU DESEO HACER USO DE SU VOTO DIRIMENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA SU DESEO DE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CITADO PRECEPTO LEGAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 05 DE MARZO DEL 2023. -----

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 4, 5, 10, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE MARZO DEL 2023. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD" IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 4, 5, 10, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE MARZO DEL 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DUyOT/US/273-2023**, **HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:** -----



01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 UNIDADES HABITACIONALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE TOMAS GARCÍA YAÑEZ NO. 108, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALCARAZ GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA, NO. EXP. 12059. -----**

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS GARCÍA YAÑEZ NO. 108, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALCARAZ GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA, NO. EXP. 12059. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS; Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL EMPATE DE LA VOTACIÓN; POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES SU DESEO HACER USO DE SU VOTO DIRIMENTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA SU DESEO DE HACER USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CITADO PRECEPTO LEGAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS GARCÍA YAÑEZ NO. 108, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALCARAZ GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA, NO. EXP. 12059. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 UNIDADES HABITACIONALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE AMATISTA NO. 400, COLONIA VISTA OVIEDO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERNÁNDEZ PÉREZ JORGE LUIS. NO. EXP. 12235.**

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 400, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ PÉREZ JORGE LUIS. NO. EXP. 12235. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE AMATISTA NO. 400, COLONIA VISTA OVIEDO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ PÉREZ JORGE LUIS. NO. EXP. 12235.

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1400, LOCAL 01, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYNOSO RÍOS MARIO. NO. EXP. 12361. -----
Predominante: H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1400, LOCAL 01, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYNOSO RÍOS MARIO, NO. EXP. 12361. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1400, LOCAL 01, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. REYNOSO RÍOS MARIO. NO. EXP. 12361. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO - PEÑUELAS NO. 305 LOCAL-01 KM 01, COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FELIPE GALVÁN SAMUEL URIEL. NO. EXP. 12405.** -----
Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO - PEÑUELAS NO. 305 LOCAL-01 KM 01, COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FELIPE GALVÁN SAMUEL URIEL. NO. EXP. 12405. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN IGNACIO - PEÑUELAS NO. 305 LOCAL-01 KM 01, COMUNIDAD DE SAN IGNACIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FELIPE GALVÁN SAMUEL URIEL, NO. EXP. 12405. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2000, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GALVÁN FILORIO ALMA GABRIELA, NO. EXP. 12504.** -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **4 LOCALES COMERCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2000, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GALVÁN FILORIO ALMA GABRIELA, NO. EXP. 12504.** CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 2000, COLONIA SANTA MARÍA Y NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GALVÁN FILORIO ALMA GABRIELA. NO. EXP. 12504. -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 NAVE INDUSTRIAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 701, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO CD, EXP. 12545.** -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 NAVE INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 701, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO CD, EXP. 12545. **CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 NAVE INDUSTRIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALDAMA NO. 701, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ARÉVALO VILLAGRÁN MA. DEL SOCORRO CD, EXP. 12545. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LE EMITA LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----**

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE EN LO SUCESIVO EN TODAS LAS RENOVACIONES DE PERMISO DE USO DE SUELO SE LE AGREGUE UN DATO ADICIONAL; HACIENDO REFERENCIA DEL NÚMERO DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y FECHA EN QUE FUERON AUTORIZADAS POR PRIMERA VEZ PARA CONTAR EN CADA UNA CON ESE ANTECEDENTE. AL RESPECTO LE COMENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA QUE SE LE GIRARÁN INSTRUCCIONES AL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE EN LAS SIGUIENTES SOLICITUDES SE AGREGUE DICHO ANTECEDENTE. -----

07.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO, EXP. 12106. -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD



DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO, EXP. 12106. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO, EXP. 12106. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%......

08.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 111, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIÁN, EXP. 12201.

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELAZQUEZ NO. 111, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIAN, EXP. 12201. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DOMINGO VELAZQUEZ NO. 111, COMUNIDAD SAN

ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESTRADA SEGURA ADRIAN, EXP. 12201. – CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

09.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA, EXP. 12450. -----

Predominante: ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RAMIRO. EXP. 12233. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: **SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COMONFORT NO. 101, INFONAVIT DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SÁNCHEZ LÓPEZ MANUELA, EXP. 12450. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 53, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ JIMÉNEZ JUAN MARTIN, EXP. 12496. -----

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 53, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SÁNCHEZ JIMÉNEZ JUAN MARTIN, EXP. 12496.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 53, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SÁNCHEZ JIMÉNEZ JUAN MARTIN, EXP. 12496. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

11.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERREJÓN GUERRERO VÍCTOR HUGO, EXP. 12521.**

Predominante: ZONA URBANIZABLE.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. HERREJÓN GUERRERO VÍCTOR HUGO, EXP. 12521.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS

POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERREJÓN GUERRERO VÍCTOR HUGO. EXP. 12521. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V., EXP. 12441. ----
Predominante: AREA NATURAL PROTEGIDA.
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V., EXP. 12441. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 408 LOCAL 01, COLONIAL DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V., EXP. 12441.

CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA, EXP. 12548.**

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad)..
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA, EXP. 12548.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 420, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALVERDE RIEGAS LAURA GEORGINA, EXP. 12548. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2412 LOCAL 02, COMUNIDAD DEL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MORENO SALDAÑA JUAN DANIEL, EXP. 12577.**

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.
Vialidad: VIA PRIMARIA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2412 LOCAL 02, COMUNIDAD DEL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MORENO SALDAÑA JUAN DANIEL, EXP. 12577. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EL MAGUEY NO. 2412 LOCAL 02, COMUNIDAD DEL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MORENO SALDAÑA JUAN DANIEL, EXP. 12577. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A DE C.V. EXP. 12586. -----

Predominante: HABITACIONAL RURAL.
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A DE C.V. EXP. 12586. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM. 12.5, COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A DE C.V. EXP. 12586. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOSTALES ACUA S.A DE C.V. EXP. 12626. -----

Predominante: HABITACIONAL RURAL.
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: HOSTALES ACUA S.A DE C.V. EXP. 12626. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESE DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL

GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (SERVI-BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 301, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: HOSTALES ACUA S.A DE C.V. EXP. 12626. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MESE DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LOZANO RODRÍGUEZ JUANA MARGARITA, EXP. 12613.** -----
Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRÍGUEZ JUANA MARGARITA, EXP. 12613. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIDO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GUADALUPE VICTORIA NO. 1110, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOZANO RODRÍGUEZ JUANA MARGARITA, EXP. 12613. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502,**



ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GÓMEZ LIRA OBETH URIBIA, EXP. 12637.** -----
Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERIA INFANTIL (SEDESOL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GOMEZ LIRA OBETH URIBIA, EXP. 12637.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERIA INFANTIL (SEDESOL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GOMEZ LIRA OBETH URIBIA, EXP. 12637. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 12668.** -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 12668.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 1003 INT 1 – 20, FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL S.A. DE C.V. EXP. 12668. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS NO. 526 LOCAL 01, FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ROCHA CHÁVEZ YOLANDA, EXP. 12684.** -----
Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS NO. 526 LOCAL 01, FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ROCHA CHÁVEZ YOLANDA, EXP. 12684.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERIA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRES NO. 526 LOCAL 01, FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ROCHA CHAVEZ YOLANDA, EXP. 12684. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 940 INT - A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SOTELO VILLAGRÁN MARÍA LUISA, EXP. 12691.**

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 940 INT - A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SOTELO VILLAGRAN MARÍA LUISA, EXP. 12691.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ACOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN HIDALGO NO. 940 INT - A, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SOTELO VILLAGRAN MARÍA LUISA, EXP. 12691. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM



0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO, EXP. 12770. -----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO, EXP. 12770. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO, EXP. 12770. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS, EXP. 12779. -----

Predominante: ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLOGÍA.

Vialidad: CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.



- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS, EXP. 12779. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – LA MURALLA NO. 403, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO MEDINA J. MARCOS, EXP. 12779. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

24.- LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN (PROYECCIÓN DE CALLE JULIÁN CARRILLO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ.-----

POR SU PARTE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, INFORMA QUE, EN LOS LÍMITES DE LA PARTE NORTE SE TIENE LA PROYECCIÓN DE LA CALLE JULIÁN CARRILLO, COMO ANTECEDENTES DE ESTA SOLICITUD SE TIENE UN PERMISO DE DIVISIÓN QUE SE LE HABÍA AUTORIZADO A LA CIUDADANA EN AGOSTO DEL 2021; CÓMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CITADO PERMISO DE DIVISIÓN, LA CALLE REALMENTE NO IBA EN PROYECCIÓN; SINO QUE VENÍA MÁS ABAJO, SIN EMBARGO, LA SOLICITANTE HIZO UNA ESCRITURACIÓN CON ESTE PERMISO DE DIVISIÓN, EN SESIONES PASADAS SE HABÍA TOCADO EL TEMA DEL CONFLICTO DE LA PROBLEMÁTICA VIAL QUE SE TIENE EN LA ZONA NORTE, DE HECHO SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO, SE REALIZÓ POR PARTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL, LA CUESTIÓN DE LOS AFOROS Y ADEMÁS, SE LE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VER LA POSIBILIDAD DE LIBERAR ESA VIALIDAD; ENTONCES SE TUVO LA PLÁTICA CON LA CIUDADANA, EN BUSCAR ESA PROYECCIÓN DE CALLE; POR LO TANTO, LA CIUDADANA ACCEDE Y SE HACE LA MODIFICACIÓN AL PERMISO DE DIVISIÓN CON ESAS CONDICIONES DE QUE REALMENTE LA PROYECCIÓN DE LA CALLE SERÍA EN ESE MISMO SENTIDO PARA NO TENER QUE HACER UN REZAGO DE LA CALLE, BAJO ESE ESQUEMA LA CIUDADANA SE ACERCA Y CUESTIONA SOBRE UNA INDEMNIZACIÓN DE LA VIALIDAD, POR LO QUE YA SE VIENE MARCANDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL, POR LO MISMO EN EL PERMISO DE DIVISIÓN YA SE LE MARCARON ESAS VIALIDADES. POR LO TANTO, SE MANDÓ HACER EL AVALÚO FISCAL QUE ARROJA UN MONTO CERCANO A LOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, EN PLÁTICAS EN MESAS DE TRABAJO LA CIUDADANA MANIFESTABA LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CIENTO, ENTONCES SERÍA BAJO ESE ESQUEMA LA PROPUESTA, QUE ELLA SOLICITA LA INDEMNIZACIÓN DE LA VIALIDAD, DANDO UNA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN DE LA **FRACCIÓN 18 (PROYECCIÓN DE CALLE), DE 3,262.70 M2**, ELLA SOLICITA EL PAGO DE DOS MILLONES CIENTO, BAJO ESE ESQUEMA DEL AVALÚO, CONSIDERANDO QUE SI SE MANDARÁ HACER UN AVALÚO COMERCIAL PUES SERÍA MUY SUPERIOR LA CANTIDAD PROPUESTA; POR LO QUE



DEJA EL TEMA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD QUE REALIZA LA CIUDADANA, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE TEMA, SE MANEJARÍA MEDIANTE UN CONVENIO QUE EN EL MISMO, SE LE PONDRÍAN DIVERSAS CLÁUSULAS; ENTONCES ELLA DE MANERA VOLUNTARIA PROPONE PAVIMENTAR LA PARTE PROPORCIONAL LA MITAD DE LA VIALIDAD CON TODOS LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, TODO ESTO SERÍA CON ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y EL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE LA VIALIDAD CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y PONERLE A LO MEJOR EN EL CONVENIO ALGUNA CLÁUSULA DE UN CIERTO TIEMPO PARA QUE LLEVE A CABO Y EJECUTE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES. -----

LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE AL RESPECTO TIENE ALGUNAS DUDAS, YA QUE EN LA SESIÓN PASADA HACÍAN SABER QUE SE AUTORIZÓ UN USO DE SUELO PARA ESA CIUDADANA EN DÓNDE UN PRIMER USO DE SUELO SE LO DABAN PARA LOTIFICACIÓN DE CASA HABITACIÓN.-----

COMENTANDO AL RESPECTO EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, QUE NO SE LE DIO UN USO DE SUELO, SE LE AUTORIZÓ NADA MÁS UNA DIVISIÓN, ELLA PRETENDÍA HACER LOTES HABITACIONALES POR ESO PARTÍA EL PREDIO EN DOS.- PREGUNTÁNDOLE **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE AHORITA CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA CIUDADANA DENTRO DE ESE TERRENO YA NO TIENE ESE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN? REITERANDO QUE SÍ SE LE AUTORIZÓ EN SESIONES PASADAS UN USO DE SUELO COMO USO MIXTO PARA COMERCIO INDUSTRIAL, POR LO CUAL CUESTIONA PARA PODER EMITIR UNA DECISIÓN DE SU VOTO, OBSERVANDO EL CROQUIS QUE PRESENTA DÓNDE VIENE SEÑALADO EL DE LA PARTE IZQUIERDA, AHÍ SE MARCA EL TEMA DE LA VIALIDAD QUE ELLA VOLUNTARIAMENTE VA A DONAR Y VA A PAVIMENTAR, ENTONCES AHÍ TAMBIÉN SE MARCAN OTRAS POSIBLES VIALIDADES QUE A LO MEJOR EN UN FUTURO SE VAN A REQUERIR.- CONTESTÁNDOLE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, QUE ASÍ ES; TOMANDO NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, QUE ENTONCES SE CAE EN EL SUPUESTO DE QUE ELLA TENDRÁ QUE ENTRAR AL PROCEDIMIENTO COMO UN FRACCIONADOR PORQUE ESTÁ AFECTANDO Y ESTÁ CREANDO VIALIDADES.- COMENTÁNDOLE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, QUE NO POR ESO HIZO MENCIÓN DE LOS ANTECEDENTES, INCLUSO ELLA, EN SU ESCRITURA YA LA HIZO CON ESTE PRIMER PERMISO DE DIVISIÓN E INCLUSO EN LA ESCRITURA ELLA MENCIONA ESA PROYECCIÓN DE CALLE ENTONCES AHORITA NADA MÁS LO QUE SE HIZO CON ELLA, ES QUE YA SE CUENTA CON UNA ESCRITURA Y A LO MEJOR SEMBRARON EN LA ESCRITURA EL ANTECEDENTE DE ESA PROYECCIÓN DE VIALIDAD PERO REALMENTE NO ERA UNA PROYECCIÓN DE VIALIDAD. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, COMENTA QUE ELLA PRETENDE FORMALIZAR DANDO EL ACCESO A LA CALLE AL MUNICIPIO PARA FORMALIZAR SU PROYECTO; COMENTÁNDOLE EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, QUE SERÍA PRECISAMENTE EL TEMA, PORQUE BIEN LA CIUDADANA PUDIERA CERRAR LA CALLE. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, COMENTA QUE YA EXISTÍA UN PERMISO DE DIVISIÓN DE AGOSTO 2021; YA SE HABÍA DE CIERTA MANERA PROYECTADO, A LA MITAD DEL PREDIO UNA CALLE, ESE PERMISO QUE SOLICITA PUEDE SER MODIFICADO POR QUE ELLA QUIERE VOLVER A HACER OTRAS DIVISIONES, SIN EMBARGO, SE LE DICE QUE NO SE PUEDE HACER ASÍ PORQUE YA EL MUNICIPIO TIENE PROYECTADO UNA CALLE Y VA A SALIR CONTRAPRODUCENTE AL MUNICIPIO QUE SE SIGUIERA CON ESE PERMISO DE DIVISIÓN DEL 2021, PORQUE VA A GENERAR MÁS GASTO Y EL DÍA DE MAÑANA PARA PODER LIBERAR O DESAFECTAR A LOS PARTICULARES ESE PREDIO, ELLA SE ACERCA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROPONE ESO, CONSIDERANDO QUE YA SE TIENE UN PERMISO DE DIVISIÓN QUE YA ESTÁ OTORGADO, SE VA A DEJAR LA PROYECCIÓN DE LA CALLE Y SE TIENE QUE URBANIZAR AL FINAL DE CUENTAS, YA ESTÁ ESE ANTECEDENTE DE 2021; SOLICITANDO QUE EL MUNICIPIO LA INDEMNICE EN ESTE CASO CON UN VALOR



REFERENCIADO DE UN AVALUÓ FISCAL, QUE NI SIQUIERA ES EL 100%; ELLA PIDE DOS MILLONES CIENTO, Y YA CON ESO ELLA DE MANERA VOLUNTARIA Y CON LA INTENCIÓN DE QUE SE PUEDA TENER LA VIALIDAD QUE ELLA TAMBIÉN LE VA BENEFICIAR EL DÍA DE MAÑANA, POR EL PERMISO DE DIVISIÓN QUE YA ESTÁ OTORGADO, PROPONE LA MITAD DE LA VIALIDAD, REFIRIENDO QUE ELLA PAVIMENTA CON SERVICIOS CON TODA LA INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERA, AHORA CÓMO SE VA A GARANTIZAR TODO ESO, SERIA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO EN LA CUAL SE TIENEN DIVERSAS OBLIGACIONES, Y COMO MUNICIPIO SE LE SE PUEDE CELEBRAR DONDE EL PARTICULAR QUIERA APORTAR ESA CANTIDAD, POR LO TANTO DICHA OBRA TIENE QUE ESTAR SUPERVISADA POR LAS DIRECCIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMO DE DESARROLLO URBANO Y EL ORGANISMO OPERADOR, PARA QUE SAPAF, PUEDA OTORGAR LA VIABILIDAD DE COMO VAN A QUEDAR LOS SERVICIOS EN ESTE CASO LAS DESCARGAS Y LÍNEAS DE AGUA, POR LO QUE ELLA PROPONE ESO; QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANERA PARTICULAR.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, COMENTA QUE, ADEMÁS, SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A UNA VIALIDAD QUE VA DE ORIENTE A PONIENTE QUE EL MUNICIPIO NO LA TENÍA YA QUE ESTABA LIMITADA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, AGREGA QUE DE MANERA CONCRETA ESE ES EL ACERCAMIENTO QUE SE HA TENIDO Y ES LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE PUEDA SUSCRIBIR ESE CONVENIO, DE LA MANO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PODER REVISAR COMO Y EN QUE TÉRMINOS SE HARÍA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DONDE QUEDE EVIDENTEMENTE EL RESPALDO Y LA GARANTÍA DE QUE EL MUNICIPIO SE LE VA A BENEFICIAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTÉ EXPONRIENDO, EN ESE SENTIDO VA LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA, PARA LO CUAL, SE LE VA A ESTABLECER UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA ¿QUE EL MUNICIPIO LE VA A DAR DOS MILLONES CIENTO Y CON ESO ELLA VA A CONSTRUIR O NO SE LE VA A DAR NADA, ENTONCES COMO QUEDA EL TEMA DE LA INDEMNIZACIÓN? -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, AGREGA QUE EL MUNICIPIO, TENDRÍA QUE INDEMNIZAR, SIEMPRE Y CUANDO SE QUISIERA EJECUTAR ESA CALLE; ENTONCES ELLA DE MANERA VOLUNTARIA EXPRESA QUE QUIERE URBANIZAR Y PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA OBSERVAR QUE ELLA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESA URBANIZACIÓN, PRECISAMENTE ES EL CONVENIO QUE SE HACIA REFERENCIA, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS DIRECCIONES PARA QUE PUEDA CUMPLIR BIEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE OBRA PÚBLICA QUE SON CORRESPONDIENTE A ESTE TIPO DE TRABAJOS, QUE SERÍA SOLAMENTE LA MITAD.-----

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, COMENTA QUE INCLUSO SE PUDIERA VER CON LOS COLINDANTES NORTE YA QUE SON LOS MISMOS HERMANOS, VER ESA POSIBILIDAD DE QUE ELLOS TAMBIÉN SE SUMEN EN ESTE PROYECTO. -----

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, COMENTA QUE APOYA LO PLANTEADO, PERO SI, SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA SEÑALAR FECHAS PARA DELIMITAR QUE LA VIALIDAD ESTE EN UN TIEMPO DETERMINADO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, COMENTA QUE SE PUEDE PONER UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE OBRA; POR LO QUE PUEDE ESTABLECER EN EL CONVENIO UN TÉRMINO PRUDENTE QUE PUEDA EJECUTARLO Y SE ESTABLECE DE MANERA MUY CONCRETA CON CLÁUSULAS QUE SE PUEDAN DAR SEGURIDAD DE QUE ELLA LO VA A REALIZAR, PRECISANDO QUE PUDIERA SER UN PERIODO DE 6 MESES., PARA QUE LOS PROYECTOS SE PUEDEN REVISAR POR LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS.-----

PREGUNTADO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, ¿QUE EL PERMISO QUE SE EMITIÓ EN EL 2021? ¡PARA QUE FUE! **POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, LE COMENTA QUE, INICIALMENTE ERA UN PREDIO COMPLETO, ERA LA TOTALIDAD QUE COLINDABA CON LA UNIVERSIDAD DE LA



SALLE Y ENTONCES YA SE DIVIDIERON LOS HERMANOS Y EN ESE PERMISO DE DIVISIÓN DE LA PARTE QUE A ELLA SE LE PROPORCIONA, SE LE MARCA LA PROYECCIÓN DE LA VIALIDAD; REFIRIENDO NUEVAMENTE LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE EL PROYECTO DE LA SOLICITANTE ES EL USO MIXTO COMERCIAL INDUSTRIAL DEL USO DE SUELO QUE SE LE APROBÓ.-----
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: -----

PRIMERO.- OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,100.000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ; POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN (PROYECCIÓN DE CALLE JULIÁN CARRILLO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DE LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ.- INMUEBLE QUE LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA 117,014 TOMO 3,881 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2021, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 65. DE CONFORMIDAD CON EL AVALUÓ, CORRESPONDE A LA FRACCIÓN 18 (PROYECCIÓN DE CALLE), QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,262.70 M2., CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----
AL NORTE: 326.36 M; LINDA CON FRACCIÓN 19. -----
AL SUR: 326.18 M; LINDA CON FRACCIONES 20, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17. -----
AL ORIENTE: 10.01 M; LINDA CON BOULEVARD AGUILES SERDÁN.-----
AL PONIENTE: 10.00 M; LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN (PROYECCIÓN DE CALLE JULIAN CARRILLO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AGUILES SERDÁN S/N, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DE LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ, POR EL MONTO PRECISADO SUPRALINEAS. ATENDIENDO LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA C. ESPERANZA MÁRQUEZ LÓPEZ, EN EL CUAL MANIFIESTA SU VOLUNTAD LIBRE, ESPONTÁNEA Y SIN COACCIÓN ALGUNA QUE EL PRECIO SOLICITADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,100.000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) . DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE REALICEN EL CONVENIO RESPECTIVO Y DE SER NECESARIO SEA RATIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA POR PARTE DEL PARTICULAR Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ACOMPAÑADO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE REALICEN EL CONVENIO RESPECTIVO.-----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.--- -

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

I.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL HACE UNA PROPUESTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EMITA UN PUNTO DE ACUERDO, CON RESPECTO A SU PROPUESTA MISMA QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 15 FEBRERO 2023.

**H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
PRESENTE**

La que suscribe C. Montserrat Paulina Serna Torres, regidora de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 79, fracciones V, y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, me permito presentar ante este cuerpo edilicio la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dijo el poeta cubano José Martí, hay tres cosas que cada persona debería hacer durante su vida:

Plantar un árbol, tener un hijo y escribir un libro.

¿Quién de los que conformamos este cuerpo edilicio, NO hemos plantado un árbol?... los que SI, sabemos acerca de la agradable sensación de satisfacción, empatía, y compromiso que tenemos de cuidarlos, pues son ellos quien nos brindan diversos beneficios como lo es la regulación del clima, calidad del aire, amortiguación del ruido, previenen la erosión del suelo, y su función tan importante dentro del proceso hidrológico de las ciudades y por su puesto producen el oxígeno q respiramos, funciones casi tan imperceptibles pero vitales para el ser humano.

En días pasados se han suscitado acciones en donde la molestia y desacuerdo, por parte de la ciudadanía ha sido notoria mediante redes sociales, así como en algunos medios de comunicación tanto digitales como impresos, derivado del retiro de algunos árboles , sin embargo con el ánimo de no romantizar el tema, como autoridades debemos garantizar el desarrollo de las actividades gubernamentales con pleno respeto al medio ambiente, siempre en apego y tal cual se estipula en nuestra Constitución Polítca, diversas leyes y Códigos, así como reglamentos, buscando ejecutar obras y acciones con bajo y/o nulo impacto ambiental negativo.

Pues hoy lo que debemos buscar es garantizar la protección, conservación y mantenimiento del arbolado urbano, con su adecuado manejo y mantenimiento, contando con elementos básicos para los trasplantes, así como establecer las obligaciones que deben tomar en cuenta las personas para el cuidado y protección del arbolado urbano, y contar con especies nativas en nuestro vivero.

En el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece un modelo de ordenamiento del territorio a partir de un enfoque integral y sustentable del mismo, incluyendo la administración de los parques, jardines y demás áreas verdes, así como el manejo y protección del arbolado urbano.

En efecto, en el artículo 278 del citado Código se estipula que:

“Corresponde a los municipios el establecimiento, protección, equipamiento, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes, plazas cívicas, glorietas, camellones y demás bienes municipales de uso común con cubierta vegetal”.

Los ayuntamientos tomarán las medidas y acciones para evitar la erosión y deterioro de los espacios a que se refiere el párrafo anterior, con objeto de mejorar el ambiente y la calidad de vida de la población”.

Por su parte, en el artículo 282 bis del mismo cuerpo legal se señala que:

“. Corresponde a los municipios planificar, coordinar y fomentar el manejo sustentable del arbolado urbano, mediante la conservación, mantenimiento, protección, restitución, saneamiento y reproducción.”

Mientras que en l Artículo 282 bis 2 de ese código se establece que:



"Los ayuntamientos planearán, elaborarán, operarán, ejecutarán y evaluarán su Programa Municipal de Arbolado Urbano, el cual será acorde a los instrumentos de planeación territorial.

El Ayuntamiento deberá regular que las obras que se desarrollen en su territorio prioricen la incorporación de arbolado urbano en sus proyectos."

Por lo anterior y con objeto de contar con un solo instrumento de planeación que incluya tanto la administración de los parques, jardines y demás áreas verdes, como el manejo y protección del arbolado urbano, someto a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Este ayuntamiento faculta a la comisión de medio ambiente para que, en coordinación con la dirección de medio ambiente y la tesorería municipal, lleven a cabo los trabajos necesarios para la elaboración del programa municipal de espacios naturales y arbolado urbanos, en cumplimiento a lo estipulado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

ATENTAMENTE. -----

C. REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. UNA FIRMA...." -----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO; HACE LA PRECISIÓN DE QUE SOLICITA QUE SE SOMETA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO FACULTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

ES UN TEMA QUE TOMO RELEVANCIA EN DÍAS PASADOS, COMO AYUNTAMIENTO SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LAS POLÍTICAS PUBLICAS COMO TODOS AQUELLOS INSTRUMENTOS QUE NECESITAN TANTO LAS DIRECCIONES OPERATIVAS PARA QUE EL TEMA DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO VAYA TOMANDO FORMA Y SE VAYA DADO ESE SISTEMA DE TRABAJO QUE SE REQUIERE Y EN CONSECUENCIA TENER UN MUNICIPIO AGRADABLE Y SOBRE TODO QUE VAYA EN ARMONÍA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LE PREGUNTA ¿QUE SI ESTÁ PIDIENDO QUE EL PUNTO DE ACUERDO, SE LE DÉ LA FACULTAD A LA COMISIÓN DE LO QUE, LA DIRECCIÓN DEBE DE ESTAR HACIENDO?; A LO QUE RESPONDE LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** QUE DE CIERTA FORMA SÍ, PARA QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO TANTO LA COMISIÓN COMO LA DIRECCIÓN EN QUE SE LLEVE A CABO ESA ELABORACIÓN DE PROGRAMA, YA QUE LO IMPORTANTE Y EL OBJETIVO Y LO QUE NO SE DEBE DE PERDER DE VISTA QUIZÁ, ES LA FORMA QUE EN ESTOS MOMENTOS SE PUDIERA DEFINIR ES EL PODER LLEVAR A CABO ESE PROGRAMA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO, CON PERSONAS EXPERTAS QUE REFIERAN EL CÓMO SE DEBE DE MANEJAR; EL CÓMO SE DEBE DE ATENDER EL TEMA DEL ARBOLADO URBANO, EN EL MUNICIPIO Y UN CLARO EJEMPLO EL QUE SE VIVIÓ EL TEMA DE LA PLAZA MÁRQUEZ Y PLAZA PRINCIPAL, QUE A LO MEJOR LA DESINFORMACIÓN, LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ESTO GENERÓ A QUE POR AÑOS LOS ÁRBOLES ESTUVIERAN ENFERMOS, EN ESTA OCASIÓN, SE LLEVÓ A CABO EL PROGRAMA PARA QUE SE LE LLEVARÁ EL SANEAMIENTO, SE LE DIO ESE SEGUIMIENTO, SE VIO ACTIVA LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE QUE SE PUDO INFORMAR A LA CIUDADANÍA, DE CUÁL HA SIDO EL PROCEDER Y EL TEMA DEL CUIDADO DE CÓMO FUE EL RETIRO EL TRASPLANTE ETCÉTERA, PARA EVITAR FUTUROS ACONTECIMIENTOS COMO LOS QUE SE VIVIERON EN DÍAS PASADOS, ES POR ESO Y POR INSTRUCCIÓN ES COMO LO SEÑALA EL CÓDIGO TERRITORIAL, ES NECESARIO QUE SE CUENTE CON ESE PROGRAMA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, COMENTA QUE EL ESTABLECER FACULTADES A LAS COMISIONES YA VIENEN MUY DETERMINADAS EN LA LEY ORGÁNICA Y EN LOS REGLAMENTOS, MÁS BIEN, SERÍA OBSERVAR LA NORMATIVA Y VER EN LA DIRECCIÓN QUE PUEDA APOYAR CON UN PROGRAMA DE ESTA NATURALEZA; PORQUE SI LO DEJAN SOBRE LA MESA COMO

UN PUNTO DE ACUERDO DE ESA FORMA SE ESTARÍA VIOLANDO LA LEY Y LOS REGLAMENTOS; POR LO QUE SUGIERE QUE SERÍA MÁS BIEN, QUE SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN EL TRABAJO DE UN PROGRAMA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN, PERO NO SUJETAR COMO YA SE MENCIONÓ SE ESTARÍA VIOLANDO LAS ATRIBUCIONES TANTO DE LAS DIRECCIONES COMO VIENE EN LA PARTE REGLAMENTARIA COMO DE LAS PROPIAS COMISIONES CREADAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR C. **JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, REFIERE QUE EN BASE A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN LA COMISIÓN Y EN LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, SÍ EXISTE EN EL MUNICIPIO UNA PALETA VEGETAL QUE ES MUY PARECIDO A LO QUE ESTÁ EXPONINDO LA REGIDORA; A LO QUE LE COMENTA LA REGIDORA C. **MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, QUE NO SE REFIERE A ESE DOCUMENTO, SE REFIERE A UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO; AL DOCUMENTO A QUE ELLA REFIERE ES LA GUÍA DEL MANEJO DE LO QUE SE NECESITA PARA EL TEMA CUANDO SE SUSCITEN TEMAS DE TRASPLANTES DE ÁRBOLES PARA QUE EL VIVERO CUENTE CON LAS ESPECIES QUE MARCA LA PALETA VEGETAL PARA QUE AHORA, POR EJEMPLO EN ESTE CASO DE PARQUES Y JARDINES CUENTE CON EL PERSONAL QUE ESTE CAPACITADO PARA EL TEMA DE LAS PODAS DE LOS CORTES DE ÁRBOLES, VOLVIENDO A CITAR EL EJEMPLO DE LA PLAZA PRINCIPAL, POR MUCHOS AÑOS SE LLEVÓ UNA MALA PODA Y POR ESO LOS ÁRBOLES SE ENFERMARON YA QUE HABÍA DEMASIADA VARIEDAD DE ÁRBOLES DENTRO DE ESA JARDINERA, LO CUAL NO DEJA QUE SE DESARROLLEN COMO DEBE DE SER ETCÉTERA, NO ES LA PALETA VEGETAL LO SABE QUE SE CUENTA Y ESTÁ PUBLICADO ESTE QUE ELLA MENCIONA ES OTRO INSTRUMENTO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; COMENTA QUE SI BIEN, ESTÁ DE ACUERDO CON ESO, NO ES ALGO QUE SEA DE ESTE TIEMPO, SE VIENEN ACARREANDO VARIOS VICIOS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS, POR LO QUE HACE LA PRECISIÓN QUE TAL VEZ, SI SE ESTARÍA EXCEDIENDO UN POCO LAS FACULTADES, MÁS BIEN, SERÍA SOLICITAR QUE PRESENTEN UN PROYECTO EN ESE PUNTO EN ESPECÍFICO Y LA COMISIÓN LO PUEDE AVALAR PARA QUE SE PUEDA SUBIR AL AYUNTAMIENTO Y SE LLEVE A CABO DE ESA MANERA, NO QUE LA COMISIÓN TRABAJE SUPLANTANDO A LA DIRECCIÓN, POR LO QUE ASÍ SE ENTIENDE EN ESE PLANTEAMIENTO. -----

LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE ES PARTE DEL ENTENDIMIENTO; PERO ELLA NO VE QUE SE ATROPELE FACULTADES PORQUE EL CÓDIGO HABLA DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SE ESTÁ LLAMANDO A QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y OBIAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE ES MOMENTO DE QUE TAMBIÉN SE TRABAJE CON EL RECURSO PARA QUE SE PUEDA VER POLÍTICAS PÚBLICAS YA ATERRIZADAS EN EL MUNICIPIO, DEJAR DE HABLAR DE PLANEAR, O QUE QUIZÁS SE PUEDE HACER; ES POR ELLO QUE HACE EL LLAMAMIENTO QUE SE HAGA A TRAVÉS DE ECOLOGÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL, SI EN UN MOMENTO DADO SE PUEDE MODIFICAR ESTA PROPUESTA EN CUESTIÓN DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA INSTRUIR ÚNICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA EN CONJUNTO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE LE DÉ CUENTA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COMO AL AYUNTAMIENTO. -----

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SOLO PARA AGREGAR QUE EN EL IMPLAN SE TIENE UN LEVANTAMIENTO DEL ARBOLADO DE TODO EL MUNICIPIO; ADEMÁS SE CUENTA CON UN PROGRAMA QUE ESTÁ POR COMENZAR QUE SE LLAMA INFRAESTRUCTURA VERDE. -----

EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXPRESA QUE ÉL ENTIENDE QUE EN LA PROPUESTA NO ES, O NO ERA BRINCARSE A LA COMISIÓN, A LO MEJOR SE PLANTEÓ DISTINTO, YA QUE LA PROPUESTA ES QUE SE HAGA LO DEL ARBOLADO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA O POR EL IMPLAN O POR QUIEN LO TENGA QUE HACER APOYADO POR LA COMISIÓN QUE SERÍA PARTE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN REVISARLO Y QUE ASÍ SE PUEDA LLEVAR A CABO, PERO NO EL BRINCARSE A LA COMISIÓN. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SUGIERE PEDIR INFORMACIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA



QUE SE INSTRUYAN A LAS MISMAS Y PUEDAN RENDIR CUÁLES SON LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE SE TIENEN EN ESTA ÍNDOLE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA QUE INCLUSO INVOLUCRAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE ATERRICE EL PROGRAMA COMO TAL Y NO SEA UN DOCUMENTO NADA MÁS POR ESCRITO, SINO QUE SE LLEVE QUE REALMENTE SE PLANIFIQUE CON NÚMERO LO QUE CUESTA ARBOLAR ESTAMOS POR INICIAR TEMPORADA DE CALOR Y MUCHAS DE LAS VECES NO HACEMOS NADA AL RESPECTO; POR LO QUE MANIFIESTA ESTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA, HACIENDO UN PARÉNTESIS QUE LAS CALLES QUE SE HAN ESTADO PAVIMENTANDO QUEDAN MUY BONITAS PERO QUIZÁS POR AHÍ FALTA VEGETACIÓN. -----

AGREGANDO POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, COMENTA QUE EN UNA DE ESAS CALLES LOS VECINOS NO QUISIERON INSTALAR VEGETACIÓN. -----

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, AGREGA QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR QUE TIPO DE CALLES SON Y TAMBIÉN SE TIENE QUE RESPETAR EL PASO A LAS SILLAS DE RUEDA, LAS CARRIOLAS, LOS VIDENTES, QUE NO TENGAN OBSTÁCULOS AL TRANSITAR, POR LO QUE SE TENDRÍAN QUE COLOCAR EN LOS LUGARES MÁS CONVENIENTES. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, EL TEMA DE LA TESORERÍA, SERÍA UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES PARA QUE SE TENGA UN RUMBO ALGO DETERMINADO Y PODER PRESUPUESTAR ALGÚN GASTO DE ESA NATURALEZA, PARA EFECTO REGLAMENTARIO Y NO DILATAR EL DESAHOGO DE LA SESIÓN QUE SE INSTRUYA Y PRESENTE LA INFORMACIÓN SOBRE LO QUE SEA RELATIVO A ESTOS PROGRAMAS O ALGUNOS PROYECTOS QUE SE TENGAN EN LAS DIRECCIONES Y QUE SE INSTRUYA A EFECTO DE QUE RINDAN AL PLENO PARA SABER CON QUÉ SE CUENTA Y HACÍA QUE DIRECCIÓN VA. -----

AGREGANDO **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE NO QUIERE QUE SE CONFUNDA EL TEMA, EL CÓDIGO TERRITORIAL HABLA TEXTUALMENTE DE QUE TENDREMOS QUE PLANEAR, ELABORAR, OPERAR, EJECUTAR Y EVALUAR, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO SE TIENE QUE INTEGRAR TODO UN DOCUMENTO, NO NADA MÁS, ES LA GESTIÓN DEL CONTEO DE LOS ÁRBOLES DE LAS ZONAS DE ÁREAS VERDES POTENCIALES, ES TODO UN TEMA INTEGRAL, EL CUAL TENDRÁ QUE SOCIALIZAR, EL CUAL TENDRÁ QUE INTEGRARSE EN MESAS DE TRABAJO CON LA CIUDADANÍA, PERO SOBRE TODO Y ES LO QUE VA A EMPEZAR A PEDIR ES EL TEMA DE LOS EXPERTOS, LAS PERSONAS QUE DE VERDAD QUE VENGAN Y HABLEN DE LOS TECNICISMOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE SE LLEVE A CABO EL MANEJO ADECUADO DEL TEMA DEL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO Y VUELVE A INSISTIR DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ÁREAS VERDES QUE SE TIENEN EN EL MUNICIPIO DESGRACIADAMENTE EL MÁS EMBLEMÁTICO ES LA PLAZA PEATONAL QUE AHORA SE LE HA DADO LA ADECUADA ATENCIÓN; Y AHORITA ESTÁ EN EL TEMA DEL SANEAMIENTO PERO SÍ QUE NO SE PIERDA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE PROGRAMA QUE ES JUSTO ESO, NO ES NADA MÁS IR A RECABAR CON TODAS LAS DEPENDENCIAS, TAMBIÉN SABE QUE EL IMPLAN SE DEDICA JUSTO A ESO, EN PLANEAR HACIA DÓNDE SE TIENE QUE IR, PERO, SE ESTÁ HABLANDO DE UN DOCUMENTO INTEGRAL QUE TENDRÁ QUE SER ELABORADO POR LOS EXPERTOS. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, COMENTA QUE IGUAL, PARA ESA PROPIA SE REQUIERE MÁS INFORMACIÓN PARA TENER ESE DOCUMENTO INTEGRAL, SE NECESITA UN PUNTO DE PARTIDA QUE BIEN SE PUDIERA SOMETER A CONSIDERACIÓN BAJO ESA NATURALEZA QUE SE INSTRUYA Y QUE SE PRESENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTOS PROGRAMAS O PLANES RELATIVOS AL ARBOLADO URBANO. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN); DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARQUES Y JARDINES, PARA QUE PRESENTEN LA

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS O PLANES RELATIVOS AL ARBOLADO URBANO EN EL MUNICIPIO; HACIENDO LLEGAR LA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE A SU VEZ SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

II.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR PARTE DE LA LIC. TERESITA DE JESÚS ALFÉREZ HUERTA CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA HOGAR VOY DE TU MANO A.C. DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO EDUCATIVO, PARA LA MENOR DE NOMBRE CAREN ABIGAIL MORENO CRUZ, QUIEN VIVE INSTITUCIONALIZADA EN LA CASA HOGAR AUTORIZADA POR PEPPNA ESTATAL Y DIF ESTATAL, EN CUSTODIA DE PARTE DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DESDE EL MES DE OCTUBRE DEL 2020. SU CONDICIÓN LEGAL DE ORFANDAD, CON POSIBILIDAD LEGAL DE ADOPCIÓN, ORIGINARIA DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONSIDERANDO QUE REQUIERE UN APOYO ADICIONAL AL QUE RECIBE POR PARTE DEL DIF DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA PODER COMPLEMENTAR SUS ESTUDIOS CON MATERIAL ESCOLAR Y CLASES ESPECIALES DE MÚSICA PUES TIENE UNA PARTICULAR FACILIDAD PARA EL SOLFEO Y CANTO, POR LO QUE SE REQUIERE DE UN APOYO ESPECIAL DE \$15,000.00 CON LO QUE SE CONSIDERA PUEDE CURSAR TODO EL AÑO CON LOS ESTUDIOS CON EL SIGUIENTE DESGLOSE: \$4,000.00 PARA LIBROS DE SECUNDARIA (PAQUETE DE GUÍAS SANTILLANA, COMPUTADORA USADA DE \$2,000.00 Y \$11,000.00 PARA CURSAR DURANTE 10 MESES, EL PROGRAMA DE FORMACIÓN MUSICAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA PARA QUE COMPLEMENTE EL EXPEDIENTE Y REALICE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CORRESPONDIENTE, Y EN BASE AL RESULTADO QUE ÉSTE ARROJE, SE LE PUEDA OTORGAR EL APOYO SOLICITADO A LA MENOR DE NOMBRE CAREN ABIGAIL MORENO CRUZ, POR CONDUCTO DE LA LIC. TERESITA DE JESÚS ALFÉREZ HUERTA CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA HOGAR VOY DE TU MANO A.C. Y DE ESTA MANERA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

III.- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, HACE UNA PROPUESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO AL TEMA DE **INCLUSIÓN** DENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SEGÚN LA ONU UN 6.3% DE LA POBLACIÓN MEXICANA TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, CUYA INTEGRACIÓN EN MUNICIPIOS NO ES PLENA, LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017 DEL INEGI AFIRMA QUE UNA CUARTA PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN EN AL MENOS UN ÁMBITO SOCIAL. -----

EN NUESTRO MUNICIPIO CONTAMOS CON MÁS DE 7,000 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL 2022 DE OCUPACIÓN Y EMPLEO NUEVA EDICIÓN (ENOEN), PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022 ESTIMÓ QUE HABÍA 17,958,707 PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS (ADULTOS MAYORES) ESTA CIFRA REPRESENTA UN 14% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS.-----

EN NUESTRO MUNICIPIO SON MÁS DE 13,000 ADULTOS MAYORES SEGÚN CIFRAS DEL DIF. -----

ANTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PROPONGO PLANTEAR A DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHOS DE INSTITUCIONES MUNICIPALES LA ASISTENCIA EN TODO MOMENTO PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES SEAN ACOMPAÑADOS EN SUS TRÁMITES DE FORMA PRIORITARIA POR UNA PERSONA ASIGNADA DE CADA DIRECCIÓN U OFICINA.-----

ASÍ MISMO PROMOVER IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA BÁSICO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN A LA CIUDADANÍA ESTO APROVECHANDO CURSOS VIRTUALES Y CONVENIOS COMO POR EJEMPLO CON (IECA).-----



TAMBIÉN APROVECHAR CONVENIOS O RELACIÓN CON ASOCIACIONES DE NUESTRO SISTEMA DIF PARA IMPRIMIR FORMATOS BÁSICOS DE TRÁMITES EN **BRILLE** PARA FACILITAR A PERSONAS CON BAJA VISIÓN Y CIEGAS. -----

CON ESTAS ACCIONES SERIAMOS PUNTO DE LANZA EN GUANAJUATO COMO PRIMER MUNICIPIO EN SU APLICACIÓN PARA RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE SERÍA COMO LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON CAJAS PREFERENCIALES Y LA PROPUESTA SERÍA EN QUE CADA DEPENDENCIA TUVIERA UN ENLACE QUE SE ENCARGARÁ DIRECTAMENTE DE QUE CUANDO LLEGUE UNA PERSONA CON ESAS CARACTERÍSTICAS. A LO QUE LE COMENTA **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, QUE DICHA PROPUESTA VA ENCAMINADA EN INSTRUIR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE DESIGNEN A UNA PERSONA DE LAS QUE YA TIENEN EN SU PLANTILLA PARA DAR ESE TIPO DE ATENCIÓN Y CAPACITARLOS EN ESTOS TEMAS.

AGREGANDO POR SU PARTE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE EMITE EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE EN PALACIO MUNICIPAL ZONA CENTRO SE CUENTA CON UN INTERFONO PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN DIFICULTAD PARA SUBIR A ALTOS DE PRESIDENCIA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE YA QUE EL PERSONAL DE RECEPCIÓN ES QUIEN BAJA A DAR LA ATENCIÓN DEBIDA A LA CIUDADANÍA QUE LO HACE POR ESE MEDIO POR LO QUE NO ESTÁ DEMÁS SUMARSE A DICHA PROPUESTA. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS PARA QUE SE LE ASISTA EN TODO MOMENTO DE FORMA PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE ACUDEN A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS BÁSICAS PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, APROVECHANDO LOS CURSOS VIRTUALES GRATUITOS Y CONVENIOS CON EL IECA.-----

IV.- EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE EL PLANTEAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN O HACER UNA GESTIÓN DIRECTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PODER REVISAR O VER LA POSIBILIDAD DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE SE TIENE CON LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO YA QUE LOS USUARIOS TIENEN QUE ACUDIR DIRECTAMENTE A LA CIUDAD DE LEÓN Y A MANUEL DOBLADO, POR LO QUE PROPONE, VER LA POSIBILIDAD DE HACER UN PROGRAMA O VER QUÉ SE PUEDE HACER PARA AYUDAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y PUEDAN BRINDAR ESE SERVICIO EN EL MUNICIPIO YA QUE ES COMPLICADO ESTAR ACUDIENDO A OTRAS CIUDADES VECINAS. -----

POR SU PARTE EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, COMENTA QUE SE ÉL LLEVARÁ EL COMPROMISO PARA REALIZAR DIRECTAMENTE LA GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE SE TENDRÁ QUE EVALUAR DEL POR QUÉ SE LES RETIRO EL PERMISO, POR LO QUE MANIFIESTA ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO POR QUE EL TEMA DE LA VERIFICACIÓN. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



ACUERDA: INSTRUIR AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

V.- EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE PANTEONES MUNICIPALES PARA QUE PUEDA **EXPONER EL TEMA DE ¿CÓMO VA CON LAS GAVETAS** DEL PANTEÓN MUNICIPAL?; YA QUE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SI NO MAL RECUERDA ERAN ALREDEDOR DE 500 GAVETAS LAS QUE SE CONSTRUYERON, ENTONCES EN ESTOS 15 MESES QUE LLEVA LA ADMINISTRACIÓN, NO SE SABE ¿CÓMO VA CON ESAS GAVETAS?; CUANDO SE HACE LA ENTREGA, SE SABE QUE HABÍA UNA ALTA DEMANDA PARA LAS GAVETAS; Y, AHORA SE ESCUCHA O SE HA SABIDO ENTRE LA POBLACIÓN QUE YA NO HAY; Y QUE LOS ESTÁN MANDANDO A LA ZONA RURAL, POR LO QUE ÉL QUISIERA QUE SE PUDIERA INFORMAR QUE ESTÁ SUCEDIENDO, SI, ES REAL QUE SE ESTÁN ENVIANDO PARA LA ZONA RURAL, POR QUE YA SE ACABARON LOS ESPACIOS, POR LO QUE PIDE QUE SE LE INFORME AL H. AYUNTAMIENTO Y PODER TRANSMITIR VERÍDICAMENTE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LO QUE ESTÁ PASANDO REALMENTE, ENTIENDE QUE EXISTE UN PROYECTO DEL NUEVO PANTEÓN Y QUE SE ESTA TRABAJANDO, PERO ES EL MISMO PROBLEMA, QUE SE VIENE ARRASTRANDO ENTONCES PODER TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA, DEBIDO A QUE NO SE TIENE UN TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL LE COMENTA QUE SE HA ESTADO VIENDO EL TEMA DE LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO POR PERMUTA PARA PODER SOLVENTAR ESA SITUACIÓN, Y SIN PROBLEMA PARA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN COMPAREZCA EL DIRECTOR DE PANTEONES A EXPONER LA SITUACIÓN DE LOS PANTEONES MUNICIPALES. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PANTEONES EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL ESTATUS QUE GUARDA CON RESPECTO A LAS GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES, ADEMÁS QUE DÉ A CONOCER DE MANERA GENERAL LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENEN CON RESPECTO A ESTE TEMA. -

VI.- EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SOLICITA QUE SE PUDIERA PRESENTAR UN INFORME POR PARTE DEL DIRECTOR DE JURÍDICO ESPECIALMENTE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS; EN CUANTO A LA VULNERACIÓN QUE SE PUEDA TENER DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ANTE LOS CIUDADANOS, EN LAS PÁGINAS DEL MUNICIPIO O EN LAS REDES SOCIALES CON EL TEMA DE LOS COMENTARIOS QUE ALGUNAS PERSONAS SUBEN, CIERTAMENTE ALGUNOS NO SON BUENOS, PERO SE ESTÁN ELIMINANDO O LIMITANDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ESTO PORQUE HAY ALGUNAS DEPENDENCIAS O EN ALGUNAS PÁGINAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE HAN PUESTO HASTA EL TEMA DE QUE ES UNA PÁGINA QUE SE LIMITA O SE RESERVA ALGÚN TIPO DE COMENTARIO QUE QUISIERAN EXPONER, INFORMANDO QUE EXISTE UNA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DONDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TANTO DE LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS GOBIERNOS Y PERSONALES, TAMBIÉN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIMITAN EL PODER ESTAR BORRANDO ALGÚN TIPO DE COMENTARIO, LIMITANDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ENTONCES PIDE QUE SE REVISE Y NO SE CAIGA EN ALGUNA FALTA CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. -----

EL **REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, COMENTA QUE, CON RESPECTO A LO MANIFESTADO POR EL REGIDOR, LE TOCÓ VER QUE INVADEN LA PÁGINA CON IMÁGENES GROSERAS QUE NO ESTÉN APTOS PARA SUBIR EN UNA PAGINA INSTITUCIONAL. -----

A LO QUE LE PREGUNTA EL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL** QUE SI SE REFIERE A LA PÁGINA INSTITUCIONAL.- A LO QUE COMENTA EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE HAY



ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE HAN PUESTO QUE SE RESERVAN A LOS COMENTARIOS EN SÍ ES A LO QUE SE REFIERE, NO SE PUEDE HACER TODA VEZ QUE SIENDO UNA PÁGINA OFICIAL NO SE PUEDE PONER ASÍ EXPRESAMENTE QUE VA A ESTAR BORRANDO LOS COMENTARIOS, POR QUE SUGIERE QUE SE BUSQUE LA MANERA DE NO LIMITAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO Y; ATENDIENDO LA PROPUESTA REALIZADA POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE REVISE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE HA EMITIDO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN RELACIÓN A LAS LIMITANTES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS PÁGINAS INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, Y POSTERIOR INFORME AL H. AYUNTAMIENTO Y A SU VEZ A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE NO PUEDEN ESTAR LIMITANDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **14:44 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **25 FOLIOS.** -----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES
PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**